



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°10.342
MONTE PATRIA: 08 de agosto de 2017

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 2.474, de fecha 04.08.2017 emitido por DIDECO.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 08.08.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Material N° 2.474, emitido por DIDECO, solicitando el Servicio de Animación infantil, en actividades municipales, los días 10, 11 y 12 de Agosto. Servicio solicitado por DIDECO.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la Contratación de Servicio de "Animación Infantil", al proveedor Tatiana Garate Gómez, R.U.T. N° 11.512.804-3;
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$200.000.- (Doscientos mil pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos". Área de Gestión 3.1.1.



SECRETARIO MUNICIPAL

Detty Bravo Rojas



ALCALDE
Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/MTC/dbr.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones